

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (21) Veintiuno de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00061
Demandante: FERNANDO HIGUERA DURAN
Demandado: ROSA ELVIRA LUQUE

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y la excepción de mérito presentada por parte de la demandada señora Rosa Elvira Luque, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>118</u> Hoy <u>22-OCTUBRE-2021</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO
--